



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Imprenta N° 236 - Tel. 4432840

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

26 ABR 2024

085

Ref.: E2-2024-3085-Ae. L.P. N° 14/2024 (tercer llamado). Adquisición de medicamentos oncológicos y hemato-oncológicos, con destine a aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el Banco de Drogas Hemato-Oncológicas y en el Hospital Pediátrico "Dr. L. Avelino Castelán" dependientes del Ministerio de Salud Pública.(DEC-2024-10-APP).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que se ha examinado la actuación electrónica de referencia que fuera remitida con treinta (30) e-partes, excluida la presente, donde se aprecia conforme constancias de e- partes N° 5, 6 y 7 que se ha dado publicidad al llamado a la presente Licitación Pública N° 14/2024, en un diario local, en la página web y en el boletín oficial, en un todo conforme artículo 4° del DEC-2024-10-APP-CHACO.

Ae-parte 15, obra Acta de Apertura N° 68 de fecha 23 de febrero de 2024, con constancia de haber recibido siete (7) sobres.

A e-parte 16, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 18 y 19, obra cuadro de la Comisión de Aval Técnico de ofertas y aclaratoria.

A e-parte 20, obra cuadro de pre-adjudicación de ofertas

A e-parte 21, obra Acta de Pre adjudicación N° 30 de fecha 11/03/24. Pre-adjudicar: Oferta N°1 de la firma Macrofarma S.A. CUIT N° 30-70865088-5, en el renglón N° 29, por ser único oferente admisible; y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos siete mil ochenta y uno con cincuenta centavos (\$507.081,50). Oferta N°3 de la firma Feraval S.A. CUIT N°33-71119257-9, los renglones Nros. 6 y 35, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintinueve millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y seis (\$29.551.886). Oferta N°4 de la firma Japharma S.A.S. CUIT N°30-71713483-0, el renglón N° 9, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta (\$7.440.000). Oferta N° 5 de la firma Droguería 20 de Junio S.A. CUIT N.º30-62345679-6, los renglones Nros 7, 8, 20, 34 y 42, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, los renglones Nros. 11, 14, 25 y 30 por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas y los renglones Nros. 47 y 48 por ser único oferente admisible, por un monto de pesos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento once con sesenta y ocho centavos (\$ 79.555.111,68). El monto total pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento diecisiete millones cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con dieciocho centavos (\$117.054.079,18).

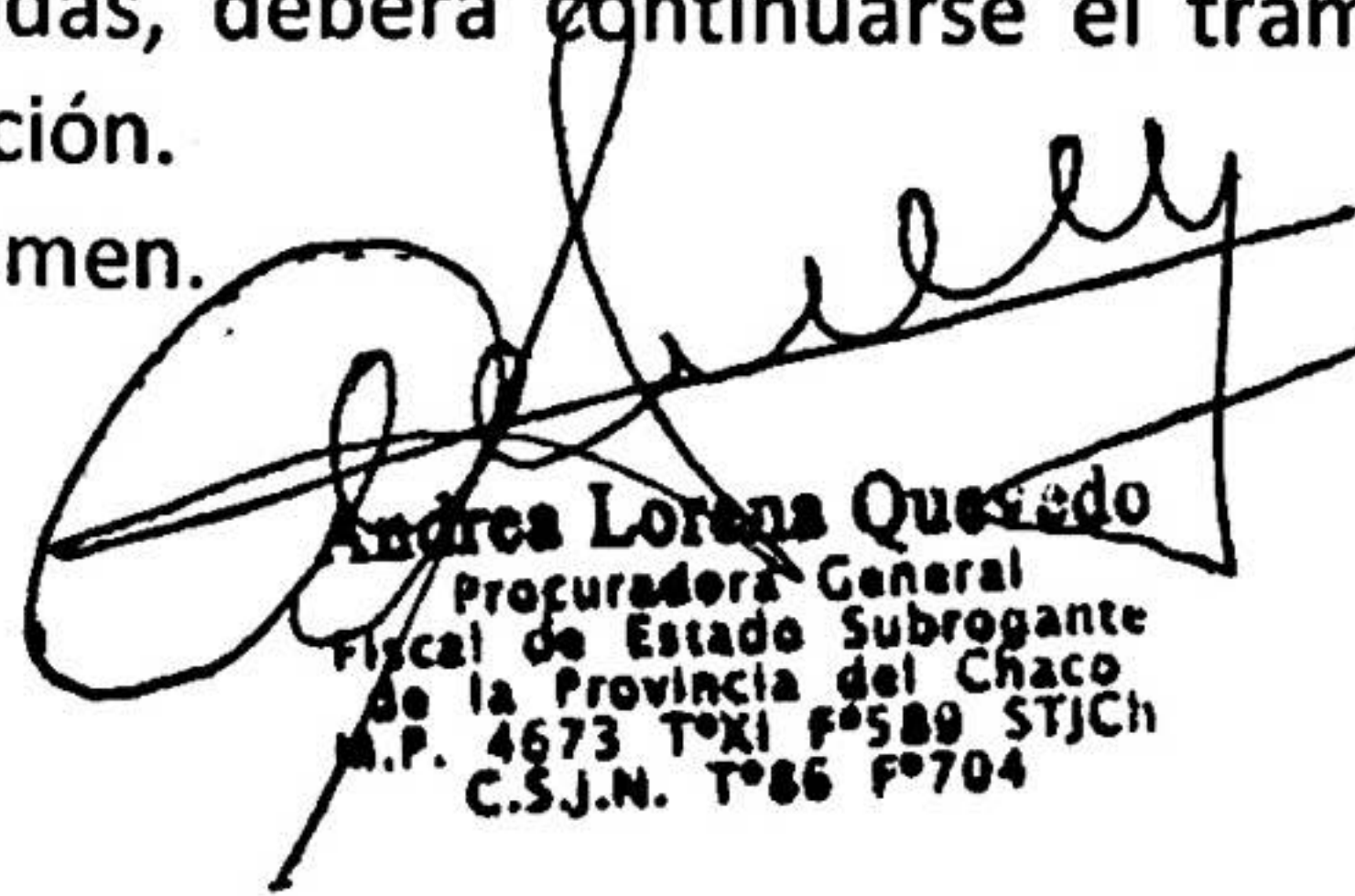
A e-parte 27, obra proyecto de Decreto de adjudicación.

A e-parte 29, interviene Contaduría General de la Provincia estimando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se observa respecto de la e-parte 18, que resulta incorrecta su denominación: (Acta de Pre-Adjudicación) toda vez que de la elevación efectuada por nota obrante a e-parte 17 surge la confección de un Informe Técnico que da fundamento al Acta de Pre-adjudicación. Además no se ha dado intervención a la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos del Ministerio de Salud Pública, como parte integrante de la Comisión. (art. 4 DEC. N° 2023-2264).

Por lo expuesto, con las observaciones apuntadas, deberá continuarse el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.



Andrea Lorena Quesado
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh
C.S.J.N. T°86 F°704